

RESEÑA JURIDICO - CANONICA *

(Enero - Noviembre 1979)

1. DOS DISCURSOS PONTIFICIOS

Comenzaremos esta reseña con dos discursos del Papa, de especial interés jurídico-canónico:

El dirigido a la *S. R. Rota* era este año más esperado, por tratarse del primero de este Pontífice. Lo tiene efectivamente el 17 de febrero (AAS 71 (1979) 422. Texto en castellano en *Ecclesia*, 39 (1979) 294). Comienza exponiendo cómo en la vocación de la Iglesia entra también el esfuerzo por ser intérprete de la sed de justicia y dignidad de los hombres. Continúa diciendo cómo el respeto a los derechos de la persona humana exige del juez la observancia de las normas procesales, como garantía de esos derechos. Un tercer punto lo dedica a la relación entre la tutela de los derechos, y la comunión eclesial. Por fin termina con un bello pensamiento sobre cómo el derecho, la justicia y el juicio humanos evocan el modelo altísimo de la Justicia de Dios.

Escogemos esta vez, como discurso jurídico, el dirigido a la *IX Conferencia Mundial de la paz por el Derecho*, el 25 de septiembre de 1979 (Cfr. *Ecclesia* 1226). La Ley considerada como centro, en el esfuerzo por conseguir la paz mundial, y la confianza de la Ley en sí misma, son los dos pensamientos que sobresalen.

2. DOS DOCUMENTOS TRASCENDENTALES

A pesar de no ser estrictamente jurídicos, queremos reseñar aquí dos documentos del Papa, a los que ciertamente habrá que prestar una gran atención, también desde nuestro campo canonístico:

La Encíclica *Redemptor Hominis* (AAS 257), publicada el 4 de marzo de 1979, habrá de ser estudiada como texto base en una búsqueda de posturas eficaces eclesiales en la hora presente de la historia del hombre.

La Exhort. Ap. *Catechesi Tradendae* (*Ecclesia* 1405), que acaba de aparecer el 16 de octubre, cuando escribimos esta reseña, y que recoge el fruto de la IV Asamblea General del Sínodo de los Obispos, celebrada en Roma en octubre de 1977, sobre la catequesis, orienta la tarea evangelizadora de la Iglesia ante necesidades realmente nuevas.

* Las citas de esta reseña se refieren todas a AAS 71 (1979) y *Ecclesia* 39 (1979). Citamos siempre la página.

3. COLEGIO CARDENALICIO

Reseñaremos el *Consistorio* celebrado el 30-6-79 y 1-7-79 (AAS 889): además de la creación de nuevos Cardenales, interesa recoger el discurso del Papa a los Cardenales, donde toca el tema de la práctica del Concilio, la Colegialidad, y el sentido de los viajes del Papa.

También citaremos la *reunión extraordinaria* del Papa con el Colegio Cardenalicio, celebrada a partir del 5 de noviembre, y que ha supuesto una cierta novedad o restauración de prácticas antiguas, como un deseo de devolver al Colegio de Cardenales un protagonismo en la consulta por parte del Papa (Cfr. Ecclesia 1321 y 1449).

4. SÍNODO DE LOS OBISPOS

El Papa recibió a los miembros de la *Secretaría General* del Sínodo de los Obispos el 16 de diciembre de 1978 (AAS 71 (1979) 107), reunión que no alcanzó nuestra reseña anterior.

También, en relación con el Sínodo, volveremos a citar la Exh. Ap. *Catechesi Tradendae*, de que hemos hablado más arriba.

5. CURIA ROMANA

Queremos dejar constancia aquí del curioso e interesante documento, por el que el Santo Padre, al preparar su viaje a México, concede *facultades amplísimas al Cardenal Secretario de Estado*, que era en este caso a la vez Cardenal Camarlengo de la Iglesia. Por tratarse de una figura nueva en la realidad la de los viajes del Papa, resulta también un documento nuevo en el Derecho (Cfr. AAS 256).

6. LA REFORMA DEL CÓDIGO

Por los números aparecidos de la Revista «Communicaciones» sabemos de las reuniones de algunos de los Grupos de trabajo: destacan en la Revista los estudios al detalle de los esquemas correspondientes a Institutos de vida consagrada, Sacramentos (el de Orden) y Procesos.

He aquí las referencias de los últimos números:

— Vida consagrada:

10 (1978) 160

11 (1979) 22

11 (1979) 42

— Sacramento del Orden :

10 (1978) 179

10 (1978) 197

— Procesos :

10 (1978) 209

10 (1978) 240

11 (1979) 67

11 (1979) 100

7. SIGNATURA APOSTÓLICA

El Cardenal Prefecto recibe una carta del Secretario de la S. C. para Religiosos e Institutos Seculares, de fecha 16 de enero de 1979, en la que responde a un oficio del Supremo Tribunal pidiendo precisar el valor legal de un texto titulado *Procedura da seguire in caso di dimissione di una religiosa di voti perpetui*, publicado en la revista «Informaciones» de 1976. En esta carta el Secretario responde que el texto citado no tiene más valor que el de una ayuda a los institutos femeninos, para que tengan, de manera clara y detallada, el procedimiento a seguir en esos casos. «Communications» publica la carta y las Normas citadas en 11 (1979) 14.

El 31-3-79 el Supremo Tribunal da un Decreto de interés para este momento de reformas de Institutos. Un religioso se ha dirigido a la S. C. correspondiente en recurso, pidiendo que se declaren inválidos los *Capítulos* celebrados por su Instituto, por haber sobrepasado las facultades de renovación dadas por el M. P. «Ecclesiae Sanctae». La S. C. le ha respondido que esa reforma es válida «ad experimentum», aun sin haber recibido la aprobación de la S. C. El religioso se dirige a la Signatura. La Signatura rechaza por no ser materia de su competencia. El religioso recurre al Congreso. El Congreso lo rechaza. El religioso recurre al Colegio. Y el Colegio da el Decreto, por el que rechaza el recurso, porque la competencia de la «Sectio Altera» es sólo juzgar sobre los actos de potestad administrativa, mientras que los cambios introducidos por un Capítulo en las Constituciones no pertenecen a la potestad administrativa, sino más bien a la quasi-legislativa (Cfr. «Communications» 11 (1979) 18).

8. COMISIÓN DE INTÉRPRETES DEL CONCILIO

Sobre la dispensa de la *forma canónica en los matrimonios mixtos* existe una respuesta de 9-4-79 (AAS 632): Las tres preguntas son respondidas afirmativamente, a saber:

— El Obispo diocesano, al conceder la dispensa de la forma canónica en los matrimonios mixtos, según el M. P. *Matrimonia Mixta*, puede circunscribir el ámbito de la concesión, con cláusulas «ad validitatem».

— Estas cláusulas, si no se cumplen, pueden llevar a nulidad del matrimonio por defecto de forma canónica.

— El Obispo diocesano puede declarar esa nulidad como en caso especial, conforme al M. P. *Causas Matrimoniales XI*, si existen las pruebas de que habla el n. X.

Sobre *unión de parroquias* se han dado dos respuestas, el 25-6-79 (AAS 696):

La primera sobre acuerdos en la unión de parroquias: la norma del M. P. *Ecclesiae Sanctae* I, 33, de la potestad del Ordinario del lugar, de encomendar, con el consentimiento del correspondiente superior, una parroquia a un Instituto Religioso, incluye también la facultad de romper esa unión, sin intervención de la Santa Sede (Cfr. c. 1425).

La segunda sobre las mismas uniones: se pregunta en el I, si la Norma del M. P. *Ecclesiae Sanctae* I, 21, 2, por la que se prohíbe unir, de ahora en adelante, «pleno iure» parroquias a cabildos de canónigos, se refieren a las parroquias «pleno iure» unidas a Institutos Religiosos (c. 1425, 2): se responde *negativamente*. En el II se pregunta, en la hipótesis de que al I se haya respondido que sí, si esas uniones de parroquias se pueden separar y prohibir en adelante, a lo que se responde *provisum in primo*.

De estas dos respuestas están preparados los comentarios para el próximo número de esta Revista.

9. SACRAMENTOS

Del sacramento de la *Penitencia* citaremos la alocución del Papa a los Obispos de USA, el 5-10-79, sobre la absolución general y la confesión frecuente (Cfr. *Ecclesia*, 1302).

Del sacramento del *Matrimonio* ha hablado el Papa con frecuencia en el año. Citemos la homilía del 2 de enero, en la Iglesia del Gesú, sobre la fidelidad recíproca y el respeto del niño (*Ecclesia*, 73); la alocución de la audiencia general del 11 de enero sobre la maternidad (*Ecclesia*, 100); las referencias al tema del matrimonio en el discurso a la Conferencia de Puebla, a que aludiremos luego (*Ecclesia*, 201); de nuevo la alocución de la audiencia general del 19 de septiembre, sobre la indisolubilidad (*Ecclesia*, 1222); el discurso de Limerick, en Irlanda, el 1 de octubre, sobre estabilidad y santidad del matrimonio, dignidad y gracia del sacramento, negativa al aborto, oración y vocaciones en la familia (*Ecclesia*, 1276); el discurso a los Obispos de USA, el 5 de octubre, sobre indisolubilidad, contraconcepción, relaciones sexuales matrimoniales y extramatrimoniales, homosexualidad, aborto y eutanasia (*Ecclesia*, 1302). Citemos también el anuncio del tema para la sesión del Sínodo de los Obispos de 1980, sobre «La función de la familia cristiana en el mundo contemporáneo» (*Ecclesia*, 827).

10. OBISPOS

Continuando la costumbre anterior, el Papa recibe a los Obispos en visita «ad limina» en grupos ordinariamente regionales o nacionales. Desde nuestra última reseña, que terminaba con los textos oficiales de las alocuciones de Juan Pablo I con tal motivo, y adelantábamos algunas de Juan Pablo II, todavía no aparecidas en AAS, completamos la relación, con otras intervenciones:

- V y VII Regiones pastorales de USA, 9-11-78 (AAS 71 (1979) 23).
- Nueva Zelanda, 13-11-78 (AAS 29).
- Canadá, 17-11-78 (AAS 32)
- Honduras, 23-11-78 (AAS 40).
- Rito oriental de USA, 23-11-78 (AAS 42)
- Consejo de Conferencias Episcopales Europeas, 19-12-78 (AAS 109).
- Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Italiana, 23-1-79 (AAS 362).
- Apertura de la III Conferencia general del 7-2-79, sobre la colegialidad episcopal, en la Conferencia de Puebla (Ecclesia, 263).
- Carta a los Obispos de todo el mundo, en las vísperas del Jueves Santo, 8-4-79 (AAS 389).
- A algunos Obispos de India, 26-4-79 (AAS 663).
- Sri Lanka (Ceilán), 28-4-79 (AAS 667).
- Antillas, 4-5-79 (AAS 670).
- Otros Obispos de India, 5-5-79 (AAS 675).
- Asamblea general del Episcopado italiano, 15-5-79 (AAS 642) y 18-5-79 (AAS 679).
- Uruguay, 26-5-79 (AAS 685).
- Homilía en la ordenación de 26 Obispos, 27-5-79 (AAS 648).
- Asamblea General del Episcopado Polaco, 5-6-79 (AAS 784).
- A los mismos, 9-6-79 (AAS 869).
- Colombia, 7-7-79 (Ecclesia, 907).
- Perú, 20-10-79 (Ecclesia, 1371).
- Argentina, 28-10-79 (Ecclesia, 1453).
- Colombia, 29-10-79 (Ecclesia, 1455).
- Méjico, 30-10-79 (Ecclesia, 1456).

11. SACERDOCIO

El tema del sacerdocio aflora con mucha frecuencia en las intervenciones del Papa. Seleccionamos las más destacadas:

- 27- 1-79, en la Basílica de Guadalupe, de Méjico (AAS 179).
- 2- 3-79, a los cuaresmeros y clero de Roma (AAS 369).
- 8- 4-79, carta al clero, en las vísperas del Jueves Santo (AAS 393).

- 12- 4-79, homilía en la Misa crismal, en S. Pedro (AAS 574).
- 6- 6-79, en Polonia (AAS 816 y 835).
- 25- 6-79, homilía en la ordenación de sacerdotes, en S. Pedro (Ecclesia, 843).
- 7- 7-79, a los Obispos de Colombia (Ecclesia, 907).
- 1-10-79, en Maynooth, Irlanda (Ecclesia, 1273).
- 4-10-79, en Filadelfia (Ecclesia, 1297).

12. RELIGIOSOS

Volveremos a recordar aquí los documentos que hemos reseñado en la sección de la Signatura, referentes al tema de religiosos.

De alocuciones del Papa escogemos:

- 27- 1-79, en México a religiosas (AAS 177).
- 30- 1-79, en México a monjas (AAS 225).
- 14- 8-79, en Castelgandolfo, convento de Clarisas, asistiendo también las Basilianas (Ecclesia, 1020).
- 22- 9-79, a los Asistentes generales y regionales, y presidentes de las conferencias de los Superiores Provinciales de la Compañía de Jesús, con el P. General (Ecclesia, 1233).
- 4-10-79, en Chicago (Ecclesia, 1301).

13. SEMINARIOS

Con frecuencia el tema de los seminarios aparece, en las intervenciones del Papa, unido al del Sacerdocio. Destacamos como trato especial, los siguientes momentos:

- 14- 1-79, en el Angelus dominical, sobre el papel del seminario en la comunidad diocesana (Ecclesia, 139).
- 30- 1-79, a seminaristas diocesanos y religiosos, en Guadalajara, Méjico (AAS 232).
- 26- 2-79, al seminario romano (Ecclesia, 381).
- 3- 3-79, a los rectores de seminarios mayores de Inglaterra y Escocia (AAS 433).
- 16- 3-79, a los rectores de los colegios eclesiásticos de Roma (AAS 438).
- 6- 6-79, a los seminaristas polacos (AAS 812).

14. LAICADO

Citemos, como nota de interés, el estudio sobre «La corresponsabilidad y la participación de los laicos a la luz del misterio de la Iglesia», pedido por los Sínodos diocesanos, encargado por la Conferencia Episcopal Suíza, a la Comisión Teológica de la misma Conferencia, con notas sobre los consejos

presbiteral y pastoral. Aparece en «La Documentation Catholique» de 5-19 agosto 1979, y en *Ecclesia*, 1101.

El Papa trató el tema de la misión de los seglares, el 1-10-79, en Limerick, Irlanda (*Ecclesia*, 1276).

15. ESTUDIOS

Mención especial merece la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana*, del 15-4-79, sobre Universidades y Facultades Eclesiásticas (AAS 469). Después de una introducción, la primera parte da las normas comunes, sobre naturaleza y fin, comunidad académica, profesores, alumnos, oficiales, plan de estudios, grados, medios didácticos, régimen económico, planificación. La parte segunda da las normas especiales para las facultades de Teología, Derecho canónico (art. 75-78), Filosofía, y otras facultades. Termina con normas transitorias. Siguen luego las *Ordinationes*, para la aplicación de la C. A., dadas por la S. C. correspondiente, con fecha 29-4-79 (AAS 500), que tienen el mismo orden de materia, correspondiendo a la Facultad de Derecho canónico los arts. 55-58. Se ofrecen dos apéndices, uno con las normas para hacer los Estatutos, y otro con los diversos sectores de especialización, facultades o institutos «ad instar». La C. A. entra en vigor al comienzo del curso 1980-81, ó 1981, según los casos (Comentario en este mismo número).

También merece destacarse la Constitución Apostólica *Scripturarum Thesaurus*, del 25-4-79 (AAS 557), sobre la Nueva Vulgata de la Biblia y su edición típica. Recuerda cómo continúa la labor crítica sobre la Vulgata de San Jerónimo, pero cómo Pablo VI quiso que se hiciese esta Nueva Vulgata, que ahora se da en edición típica.

En el capítulo de estudios debemos citar la Declaración de la S. C. de la Doctrina de la Fe, de 3-4-79 (AAS 446), sobre el libro del R. P. *Santiago Pohier* «Quand je dis Dieu».

Citemos, por fin, entre los documentos canónicos, el Decreto de la S. C. de la Educación Católica, de 15-4-79 (AAS 627), por el que el *Instituto de Teología de la Vida Religiosa* se hace sección de especialización de la Facultad de Teología, de Salamanca.

De las alocuciones del Papa sobre estudios, citemos:

- 31- 1-79, en Méjico a la Universidad Católica (AAS 235).
- 24- 2-79, al Consejo de la Federación Internacional de Universidades Católicas y a los Rectores de Universidades Católicas, de Europa (AAS 428).
- 3- 4-79, a los Ateneos, Seminarios, Colegios y Convictorios eclesiásticos de Roma (AAS 597).
- 3- 4-79, a los Ateneos, Seminarios, Colegios y Convictos eclesiásticos de
- 5- 4-79, a los alumnos de Universidades civiles de Roma (AAS 565).
- 26- 4-79, a la Pontificia Comisión Bíblica (AAS 606).
- 27- 4-79, a la Pontificia Comisión para la Nueva Vulgata (AAS 609).

- 3- 6-79, en Varsovia, a la Universidad (AAS 741).
- 6- 6-79, a la Universidad de Lublin, Polonia (AAS 824).
- 9- 6-79, a la Facultad Teológica de Cracovia (AAS 859).
- 26-10-79, a la Comisión Teológica Internacional (Ecclesia, 1401), con el interesante tema de las relaciones Magisterio-Teólogos.

16. ECUMENISMO Y LIBERTAD RELIGIOSA

El Papa se dirigió al Congreso Plenario del Secretariado para la *Unidad de los cristianos*, el 18-11-78 (AAS 71 (1979) 37).

El 17-1-79 habló, en la *audiencia general*, sobre la búsqueda de la unidad, y cómo debe penetrar todos los niveles de la Iglesia (Ecclesia, 132).

El 21-1-79 volvió a tocar el tema ecuménico en el *Angelus* (Ecclesia, 136).

En *Méjico*, el 28 de enero, quiso referirse expresamente al Ecumenismo en su participación en un acto ecuménico (AAS 205).

El 27-4-79 recibe al Secretariado para los *no cristianos* (AAS 611).

El 21 de mayo de 1979 a un grupo de Superiores de *Institutos religiosos no católicos* (Ecclesia, 713).

En el *Consistorio* tocó el tema el 30-6-79 (Ecclesia 873).

A los Obispos de *Irlanda*, también les tocó el mismo tema el 30-9-79 (Ecclesia 1270).

Y en *USA* habló en Battery Parck el 3-10-79 (Ecclesia, 1295) y a los Obispos el 5-10-79 (Ecclesia, 1302).

17. CULTO DE LOS SANTOS

Fue beatificado el *Bto. Francisco Coll* el 29-4-79 (AAS 583). Y también el *Bto. Enrique de Ossó Cervelló*, el 14-10-79, del que ya había aparecido en AAS 693, el Decreto sobre milagros (Cfr. Ecclesia, 705 y 1321).

18. ORGANIZACIÓN ECLESIASTICA DE DIÓCESIS

Creemos de interés destacar la reorganización de la *Región de la Campania*, por una Constitución Apostólica de 30-4-79 (AAS 562). Diócesis que hasta ahora estaban inmediatamente bajo la dirección de la Sta. Sede pasan ya a integrarse en una Provincia Eclesiástica; se suprimen además tres Provincias Eclesiásticas, conservando el título de arzobispados, pero no metropolitanas, las que antes lo eran. Quedan sólo tres Metropolitanas, a saber, Nápoles, Benevento y Salerno.

19. DIPLOMACIA PONTIFICIA

El Papa se dirigió a los alumnos de la *Pontificia Academia Eclesiástica* el 18-3-79 (Ecclesia, 407), hablándoles del servicio pastoral a las iglesias locales.

Se han creado últimamente dos nuevas *Nunciaturas Apostólicas*:

- El 17-2-79 la de las Islas Antillas, en la Ciudad de Grenada (AAS 418).
 - El 19-4-79 la de las Islas Antillas, en la Ciudad de Barbados (AAS 917).
- Además se han *reajustado* los territorios atendidos por tres Nunciaturas, a saber:
- El 2-5-79 Gambia y Sierra León se separan de la Nunciatura de Accra (Ghana), y pasan a la de Monrovia (Liberia).
 - El mismo día Guinea pasa de la Nunciatura de Abidjan (Costa de Marfil), a la de Monrovia (Liberia).
 - Igualmente Niger y Alto Volta pasan de la Nunciatura de Dakar (Senegal), a la de Abidjan (Costa de Marfil).
 - La República Popular del Benin pasa de la Nunciatura de Abidjan (Costa de Marfil), a la de Accra (Ghana).
 - Por fin, Togo pasa igualmente de la Nunciatura de Abidjan (Costa de Marfil), a la de Accra (Ghana) (AAS 918, 919, 920).

20. IGLESIAS LOCALES

De España debemos reseñar la firma de los *Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado Español*, el 3-1-79 (Ecclesia, 1659 y 1673). Y la respectiva votación del Congreso y Senado para la ratificación. Cuando escribimos esta reseña estamos a la espera del canje de documentos y de la entrada en vigor.

Documentos del *Episcopado Español* debemos citar dos, por su especial trascendencia: el de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis, sobre *La Enseñanza Religiosa Escolar*, el 11.6.79 (Ecclesia, 1022), y el de la Conferencia Episcopal Española, sobre *Matrimonio y Familia hoy*, el 6-7-79 (Ecclesia, 978).

Por su especial relación con España citemos también que el Papa ha nombrado Patrona principal de la diócesis de *Gibraltar* a la Virgen Nuestra Señora de Europa. Por cierto, destaquemos que las Letras Apostólicas publicadas en AAS 922, traen fecha de 31-5-78, como otras del mismo número, pero encabezadas por Juan Pablo II.

En rigor debemos reseñar en este apartado de Iglesias locales las intervenciones del Papa en sus tres grandes viajes de este año:

- Méjico (AAS 149 y ss.) del 25 de enero al 1 de febrero.
- Polonia (AAS 723 y ss.) del 2 al 10 de junio.
- Irlanda y USA (Ecclesia, 1270, 1302, 1306, 1317...) del 29 de septiembre al 8 de octubre.

JOSÉ M.^a PIÑERO CARRIÓN